



BASES Y CRITERIOS DE DONATIVOS

Convocatoria 2024 - FUNDACIÓN AIEEn

(21 de agosto al 8 de septiembre 2023)

Selecciona la opción deseada 

DONATIVO EN EFECTIVO

DONATIVOS EN ESPECIE



DONATIVOS EN ESPECIE - BASES FUNDACIÓN AIEn

Comprometidos con el desarrollo de nuestras comunidades, Grupo AIEn a través de Fundación AIEn invierte con apoyo en especie de productos de la familia AIEn en iniciativas sociales que ejecuten proyectos en el siguiente eje:



BIENESTAR, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. Donación de productos de limpieza y desinfección para promover espacios saludables, limpios y libres de virus y bacterias en comunidades en situación de vulnerabilidad.

Las bases para solicitar un donativo en especie otorgado por **Fundación AIEn** en el eje de **'Bienestar, Limpieza y Desinfección'** estipulan lo siguiente:

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser una organización de la Sociedad Civil y donataria autorizada ante el SAT
2. Tener al menos 3 años de haberse constituido
3. Estar ubicada en una de las comunidades con presencia de Grupo AIEn, de acuerdo con la siguiente lista:

- Monterrey y zona metropolitana, Nuevo León
- Guadalajara y zona metropolitana, Jalisco
- Puebla y zona metropolitana, Puebla
- Villahermosa, Tabasco
- Mexicali, y zona metropolitana, B.C.N
- Ciudad de México y zona metropolitana
- Querétaro y zona metropolitana Querétaro

B. BASES

1. De la Solicitud

- a. La solicitud deberá ser llenada en su totalidad a través de la liga: <https://fundacion.alen.com.mx/PreregistroInstitucion> Para más información consulta el manual de usuario en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AIEn.pdf>
- b. La solicitud deberá completarse en su totalidad dentro del plazo determinado en esta convocatoria: del 21 de agosto al 8 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas. Horario del centro de México.
- c. No serán aceptadas las solicitudes enviadas por correo electrónico, paquetería, fax o cualquier otro medio que no sea a través de la plataforma en línea.
- d. **La solicitud de producto mínima será de 50 cajas y la máxima de 100 cajas.** Se deberá tomar en consideración que la entrega del producto es directamente en alguna de

las plantas de Grupo AIEn, por lo que la asociación **deberá contar con el transporte y capacidad adecuada para recogerlo y almacenarlo en la fecha y horario previamente acordado.**

e. La categoría del producto es elegida por la asociación en su solicitud, de ser aprobada, la presentación específica del producto será asignada por Fundación AIEn de acuerdo con la existencia y disponibilidad en la fecha de entrega.

f. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las bases.

g. Se recibirá sólo 1 solicitud de donativo en especie por asociación por año, independientemente del resultado de la solicitud. Podrá solicitar nuevamente un donativo hasta un año después de haber aplicado.

h. Si la asociación también se encuentra participando en la convocatoria en efectivo podrá solicitar donativo en especie **creando un usuario adicional en la plataforma de Fundación AIEn.**

i. Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, serán descartados automáticamente.

j. Quedan fuera de la convocatoria todos aquellos proyectos orientados a casos particulares para apoyo a personas físicas. Dichos casos deberán ser canalizados a alguna organización con una causa a fin de que pueda atender la situación en cuestión.

k. Las organizaciones beneficiadas deberán colaborar con información durante la realización del monitoreo de medio término y/o del reporte final de resultados.

l. La plataforma de Fundación AIEn tiene un límite en la capacidad de proyectos a recibir, por lo que de sobrepasar este límite la convocatoria quedará cerrada.

2. De las organizaciones participantes

a. Participan únicamente las organizaciones de la Sociedad Civil que no persigan fines de lucro, cuyo objeto social sea el de promover el desarrollo social mediante programas ligados a la educación, el desarrollo comunitario y/o la salud.

b. Deben tener al menos 3 años de estar constituidas legalmente.

c. No deben estar ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos.

d. Deben contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de impuestos.

C. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

a. Al enviar la solicitud de donativo, las organizaciones confirman que han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.

b. Grupo AIEn se reserva el derecho de difundir en cualquier evento la información e imágenes de los participantes en medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación.

c. La información proporcionada en la convocatoria será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección. Grupo AIEn y Fundación COMUNIDAR acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, le notifica que sus datos personales están salvaguardados en nuestros sistemas, en una base de datos propiedad de FUNDACIÓN PARA UNIR Y DAR, A. C. y GRUPO AIEn.

d. Usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos, para lo cual deberá enviar un correo a la dirección electrónica proyectos@comunidar.org. Sus datos personales sólo serán utilizados para proveerle los avisos y servicios de la asociación, así como de cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Adicionalmente le informamos que toda su información personal en nuestras bases de datos no está a la venta ni disponible para su comercialización con terceros de ningún tipo. Pare revisar el aviso de privacidad extendido, dirigirse a la página de internet www.comunidar.org.

e. Las organizaciones acreedoras a un donativo, independientemente del tipo de proyecto, deberán firmar una carta en la que se comprometan a hacer un uso correcto y apegado a la ley del donativo recibido. Además, en el caso de los donativos en especie las organizaciones deberán firmar una carta en la que deslinden a Grupo AIEn de cualquier responsabilidad por efectos secundarios generados por el uso del producto.

f. Las fechas específicas y la distribución del número de cajas de cada entrega de producto serán definidas por Fundación AIEn y COMUNIDAR de acuerdo con su calendario de entregas.

g. Los resultados de la solicitud serán enviados por correo electrónico en un periodo no menor a 3 meses desde la presentación de esta.

D. CONTACTO

fundacion@alen.com.mx

REGRESAR

DONATIVOS EN EFECTIVO - BASES FUNDACIÓN AIEn



¡Aviso Importante!

La convocatoria de este año incluye como requisito, un breve video con la descripción del proyecto y soluciones propuestas para llevar a cabo el mismo. Lea detenidamente los incisos “h” e “i” de las bases en la sección “**De la Solicitud y el Proyecto**” en este documento.

Comprometidos con el desarrollo de nuestras comunidades, Grupo AIEn a través de Fundación AIEn invierte con apoyo económico y en especie en iniciativas sociales que ejecuten proyectos en alguno de estos 4 ejes, siendo el primero, específicamente para donativo en especie:



BIENESTAR, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN. Donación de productos de limpieza y desinfección para promover espacios saludables, limpios y libres de virus y bacterias en comunidades en situación de vulnerabilidad.



MEDIO AMBIENTE. Iniciativas que impulsen la conservación, acceso y cultura del agua, reciclaje de residuos plásticos, así como la recarga y balanceo de agua en comunidades en situación de vulnerabilidad.



EDUCACIÓN. Becas educativas en atención a niños, niñas, jóvenes y mujeres de escasos recursos y/o en situación de vulnerabilidad en instituciones educativas.



DESARROLLO COMUNITARIO. Iniciativas que fomenten la generación de competencias y empoderamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad. Proyectos en pro de la protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia de género. Proyectos que incentiven la inclusión laboral de grupos vulnerables.

Las bases para solicitar un **donativo en efectivo** otorgado por Fundación AIEn estipulan lo siguiente:

A. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. Ser una organización de la Sociedad Civil y donataria autorizada ante el SAT
2. Tener al menos 3 años de haberse constituido
3. Estar ubicada en una de las comunidades con presencia de Grupo AIEn, de acuerdo con la siguiente lista:
 - Monterrey y zona metropolitana, Nuevo León

- Guadalajara y zona metropolitana, Jalisco
- Puebla y zona metropolitana, Puebla
- Villahermosa, Tabasco
- Mexicali, y zona metropolitana, B.C.N
- Ciudad de México y zona metropolitana
- Querétaro y zona metropolitana Querétaro

4. Postular un proyecto alineado a uno de los ejes de acción de Fundación AEn.

B. BASES

1. De la Solicitud y el Proyecto

- a. La solicitud deberá ser llenada en su totalidad a través de la liga: <https://fundacion.alen.com.mx/PreregistroInstitucion> Para más información consulta el manual de usuario en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AEn.pdf>
- b. La solicitud deberá completarse en su totalidad dentro del plazo determinado en esta convocatoria: del 21 de agosto al 8 de septiembre de 2023 a las 16:00 horas. Horario del centro de México.
- c. No serán aceptadas las solicitudes enviadas por correo electrónico, paquetería, fax o cualquier otro medio que no sea a través de la plataforma en línea.
- d. El monto total solicitado será de un **mínimo de \$50,000 MXN y máximo de \$150,000 MXN** y no podrá ser mayor al 10% del presupuesto anual de la asociación.
- f. El proyecto postulado deberá estar financiado bajo la modalidad de coinversión, y la asociación deberá confirmar las fuentes de coinversión (autofinanciamiento, aliados, otras fundaciones, etc.)
- g. El presupuesto presentado podrá incluir **hasta un 20% de gastos administrativos**, entendidos como: sueldos, pago de renta, pago de servicios y similares.
- h. La postulación del proyecto deberá incluir un video de un pitch con duración máxima de 1 min. Deberá colocarse el link al video en YouTube en el apartado de “Objetivo del Proyecto” de la plataforma donde se exponga el objetivo, la justificación y aspectos relevantes del proyecto postulado. **Consulta cuidadosamente todas las especificaciones del video** en el manual de usuario de la plataforma en línea en: <https://fundacion.alen.com.mx/files/Manual-de-usuario-Fundacion-AEn.pdf>
- i. En el apartado de la convocatoria “Proyecto | Impacto del proyecto | factores de riesgo” deberá añadir como uno de los factores COVID-19 y precisar en ¿cómo responderá su organización? una descripción de las medidas, acciones y planes para abordar y sobrellevar este riesgo y asegurar el cumplimiento del proyecto postulado.
- j. La participación en la Convocatoria supone la aceptación de las bases.

k. Se recibirá sólo 1 solicitud de donativo en efectivo por asociación por año. Independientemente del resultado de la solicitud, podrá solicitar nuevamente un donativo hasta un año después de haber aplicado.

l. Si la asociación también se encuentra participando en la convocatoria en especie podrá solicitar donativo en efectivo **creando un usuario adicional en la plataforma de Fundación AIEn**.

m. Los proyectos que no cumplan con los criterios de elegibilidad, las bases y/o los requisitos de la convocatoria, o que no presenten la información comprobatoria requerida, serán descartados automáticamente.

n. Quedan fuera de la convocatoria todos aquellos proyectos orientados a casos particulares para apoyo a personas físicas. Dichos casos deberán ser canalizados a alguna organización con una causa a fin de que pueda atender la situación en cuestión.

o. Las organizaciones beneficiadas deberán colaborar con información durante la realización del monitoreo de medio término y/o del reporte final de resultados.

p. La plataforma de Fundación AIEn tiene un límite en la capacidad de proyectos a recibir, por lo que de sobrepasar este límite la convocatoria quedará cerrada.

2. De las organizaciones participantes

a. Participan únicamente las organizaciones de la Sociedad Civil que no persigan fines de lucro, cuyo objeto social sea el de promover el desarrollo social mediante programas ligados a la educación, el desarrollo comunitario y/o la salud.

b. Deben tener al menos 3 años de estar constituidas legalmente.

c. No deben estar ligadas con actos proselitistas de partidos políticos, religiones o sindicatos.

d. Deben contar con autorización vigente de la SHCP para expedir recibos deducibles de impuestos.

C. CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

a. Al enviar la solicitud de donativo, las organizaciones confirman que han leído y están de acuerdo con los términos y condiciones.

b. Grupo AIEn se reserva el derecho de difundir en cualquier evento la información e imágenes de los participantes en medios y formas que considere conveniente, sin que eso otorgue a los participantes derecho a compensación.

c. La información proporcionada en la convocatoria será utilizada para asegurar un proceso eficiente de selección. Grupo AIEn y Fundación COMUNIDAR acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento, le notifica que sus datos personales están salvaguardados en nuestros sistemas, en una base de datos propiedad de FUNDACIÓN PARA UNIR Y DAR, A. C. y GRUPO AIEn.

d. Usted podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a dichos datos, para lo cual deberá enviar un correo a la dirección



electrónica proyectos@comunidar.org. Sus datos personales sólo serán utilizados para proveerle los avisos y servicios de la asociación, así como de cambios en los mismos y evaluar la calidad del servicio que le brindamos. Adicionalmente le informamos que toda su información personal en nuestras bases de datos no está a la venta ni disponible para su comercialización con terceros de ningún tipo. Pare revisar el aviso de privacidad extendido, dirigirse a la página de internet www.comunidar.org.

e. Las organizaciones acreedoras a un donativo, independientemente del tipo de proyecto, deberán firmar una carta en la que se comprometan a hacer un uso correcto y apegado a la ley del donativo recibido. Además, en el caso de los donativos en especie las organizaciones deberán firmar una carta en la que deslinden a Grupo AIEn de cualquier responsabilidad por efectos secundarios generados por el uso del producto.

f. Las fechas específicas y la distribución de las ministraciones serán definidas por Fundación AIEn y COMUNIDAR de acuerdo con su calendario de entregas.

g. Los resultados de la solicitud serán enviados por correo electrónico en un periodo no menor a 3 meses desde la presentación de esta.

D. CONTACTO

fundacion@alen.com.mx

REGRESAR

